

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Accaso 3 de enero 2025.

OFICIO N° 007-2025-DIEP N° 70332-ACCASO-PILCUYO.

SEÑORA : Dra. Norka B. CCORI TORO.
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO-ILAVE.**

Presente. –

ASUNTO : **REMITE CONFORMACION COMITÉ DE CONDICIONES
OPERATIVAS PARA EL AÑO 2025-**

REFERENCIA : OFCIO MULTIPLE N° 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGERE.

Mediante la presente me dirijo a usted para poner en su conocimiento, que como director de la Institución Educativa de Menores N° 70332 de Accaso del Distrito de Pilcuyo ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao Ilave cumplo en **REMITIR CONFORMACION DE COMITÉ DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2025 DE LA IEP 70332 DEL CENTRO POBLADO DE ACCASO DISTRITO DE PILCUYO, AMBITO DE LA UGEL EL COLLAO.**

Agradeciendo por anticipado vuestra aceptación, expreso mis mejores consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente:



Rubén Castillo Romero
DIRECTOR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-2024-DIEP N° 70332.ACCASO

Accaso, 12 de noviembre del 2024

VISTO: El libro de actas de la institución a fojas 235 representante de la Comisión de **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2025** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70332 DEL CENTRO POBLADO DE ACCASO**.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado; Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente; Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente; Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar; Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE: Artículo 1.- Reconocer a los miembros **DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS, PARA EL AÑO ESCOLAR 2025, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 70332 DE ACCASO DEL DISTRITO PILCUYO**, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO OPCIONAL
Director de la IE	CASTILLO ROMERO RUBEN	01843889	928584069	rucaro@hotmail.com
Representante del CONEI	PARI GOMEZ LORENA ADELAIDA	72411716	931090550	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	CACERES CHINO ISABEL	80221742	900995657	
El/la presidente de APAFA	TICONA CHURA JOSE LUIS	73628112	912968939	
Representante del personal docente	CHATA RAMIREZ SOCRATES	01799609	918653830	chatasocrates@gmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local EL COLLAO sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

